

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 016 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **018**

Fecha: 16/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 016 2015 00409	Ordinario	GLORIA PATRICIA ECHEVERRY DE MERCHAN	NIDIA CRISTINA CHARRY RAMIREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO PREVISTA ART. 373 C.G .P., 11 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M., NIEGA REQUERIMIENTO.	15/02/2021	1
11001 31 03 016 2019 00211	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	PROALIMENTOS LIBER S. A. S.	Auto ordena oficiar REMITIENDO ACTUACIÓN EN FORMA DIGITAL SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY 1116 DE 2006	15/02/2021	1
11001 31 03 016 2021 00007	Ordinario	LUIS ALFONSO OSPINO ROJAS	SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda	15/02/2021	1
11001 31 03 016 2021 00029	Ejecutivo Singular	COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO	ALDEA PROYECTOS S.A.S	Auto inadmite demanda	15/02/2021	1
11001 31 03 016 2021 00035	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LOGISTICA AMBIENTAL INTEGRAL LIMITADA	Auto inadmite demanda	15/02/2021	1
11001 31 03 016 2021 00037	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	MAKRO COMPUTO S. A.	Auto inadmite demanda	15/02/2021	1
11001 31 03 016 2021 00041	Inspecciones Judiciales y Peritaciones	JAVIER ALEX HURTADO MALAGON	MONICA ESPERANZA CANO BEDOYA	Auto inadmite demanda	15/02/2021	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P., en concordancia con lo indicado en el artículo 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha 16 de febrero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m., se publica el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día hasta las 5:00 p.m.

Luis German Arenas Escobar
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------